

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

12964 *Resolución de 12 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 550/2020, 559/2020 y 546/2020, interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Tercera), se han interpuesto por doña Beatriz Miguel Palop, don Sergio Solano Murillo y don Alberto Vidal Campos, los recursos contencioso-administrativos procedimientos ordinarios números 550/2020, 559/2020, 546/2020 respectivamente, contra la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de 5 de diciembre de 2019 (BOE de 20 de diciembre), por la que se resuelve el concurso convocado por Resolución de 6 de marzo de 2019 (BOE de 18 de marzo), en la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha resuelto emplazar a los interesados en dichos recursos para que puedan personarse y comparecer como demandados ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de octubre de 2020.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.